

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021

Señores

**MESA DIRECTIVA**

Honorable Senado de la República

Ciudad

**REF:** PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_ DE 2021 SENADO, *“Por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República”.*

Cordial Saludo.

En mi condición de Congresista y en cumplimiento de los artículos 150 y 154, de la Constitución Política, así como de los artículos 139 y 140, de la Ley 5 de 1992, me dispongo a radicar ante el honorable Senado de la República el presente proyecto de ley, que tiene por objeto declarar a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación”.

Del Congresista;



**RICHARD AGUILAR VILLA**

**Senador de la República**

**Autor**

TEXTO PROPUESTO

PROYECTO DE LEY NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2021 SENADO

*“Por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República”*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1.** Declárase a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación”, por ser partícipes de la Campaña Libertadora, en la que jugaron un papel trascendental para la construcción de la República.

**Artículo 2.** Autorícese al Gobierno Nacional para que, dentro de los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el marco de las disposiciones constitucionales y legales, incorpore las partidas presupuestales para las siguientes obras, de utilidad pública y de interés social e histórico, de los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander:

- a. Pavimentación del carretable que conduce de Bucaramanga al corregimiento de Cachirí, de Suratá.
- b. Restauración, adecuación y dotación para el funcionamiento del Museo Casa de los Fundadores, de Matanza, en Santander.
- c. Construcción de un museo en Suratá.
- d. Construcción del Parque Temático Lineal de Historia conjunto en los cascos urbanos de Suratá y Matanza, en Santander.

**Artículo 3.** Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a los municipios de Suratá y Matanza en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de sus proyectos de patrimonio material e inmaterial; así como

los de remodelación, recuperación y construcción de los monumentos e infraestructura cultural e histórica, incluida la Ruta Turística Provincia de Soto Norte, de conformidad con la Constitución y la ley.

**Artículo 4.** El Gobierno Nacional y los municipios de Suratá y Matanza quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que les autoricen apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.

**Artículo 5. *Radio y televisión de Colombia.*** Autorícese al Sistema de Medios Públicos - RTVC a realizar una producción de televisión y radio -que será emitida al país por el Canal Institucional, Señal Colombia, Canal del Congreso y Radiodifusora Nacional-, sobre la condición de Patrimonio Histórico y Cultural de Suratá y Matanza, en Santander, destacando a la vez los importantes aspectos sociológicos, productivos, económicos de estas municipalidades.

**Artículo 6°. *Vigencia y derogatorias.*** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Del Congresista;



**RICHARD AGUILAR VILLA**  
**Senador de la República**  
**Autor**

## TRÁMITE DEL PROYECTO

**Origen:** Congresual

**Autores:** Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley se realizó con el apoyo del Centro de Historia de la Provincia de Soto-Norte, de Santander, institución que vela por la recuperación de la memoria historiográfica, y que, a través de su presidente, el doctor Manuel Ortega Buitrago, me suministró un borrador de proyecto de ley, el cual fue perfeccionado y hoy radico ante el honorable Senado de la República.

### 1. INTRODUCCIÓN

Un pueblo que pierde la memoria de su historia está amenazado a no saber de dónde viene ni para dónde va y esto es lo que le ha pasado a nuestro país: hace 211 años, en 1810, nuestro país se liberó de la dominación española y, ya independiente, dos bandos criollos, los Federalistas y los Centralistas, se enfrentaron en una guerra civil por el modelo de administración del territorio. A partir de ese momento y hasta la fecha, no ha habido tregua ideológica sino una decena de guerras civiles, incluyendo la de los Mil Días, acaecida a finales del siglo XIX y comienzos del XX, al mismo tiempo que Panamá se separaba de Colombia para proclamarse república independiente.

Por otra parte, no fue la mejor decisión que el Estado colombiano retirara la cátedra de historia de las aulas, hace más de 30 años, pues, con ello, se le privó de un importante conocimiento histórico a tres generaciones sobre lo que le sucedió a sus ancestros y a sus territorios propios. No es culpa de los jóvenes el no saber qué responder cuando se les pregunta por hechos, personajes, fechas, trascendencia e incidencias de lo sucedido desde el nacimiento de la nación, pues a ellos no se les enseñó eso. A lo anterior, se suma el que a las generaciones que los antecedieron, que recibieron la cátedra de la historia, les contaron una versión incompleta de nuestra historia. Hoy debemos celebrar que, por medio de la Ley 1874 de 2018, la cátedra de historia vuelva a las aulas. Estamos a la espera de los resultados que arroje la Comisión de Alto Nivel, a la que le fue encargada la definición de los contenidos de dicha cátedra, para que regrese historia a escuelas y colegios, conocimientos esenciales en la formación de las nuevas generaciones.

## 2. LAS CINCO BATALLAS QUE DECIDIERON LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA DE ESPAÑA

Aunque entre 1810 y 1815 (La Patria Boba), nuestro territorio estuvo libre del yugo español, sí estuvo sometido a las disputas entre centralistas y federalistas. A la par de esta disputa interna, Francia y España libraban una guerra en territorio europeo, desatada en 1808 y que se extendió hasta 1814, la cual fue ganada por España, que terminó con la expulsión del país ibérico del “rey intruso”, José I Bonaparte, y con la entronización de Fernando VII, quien, de inmediato, ordenó La Reconquista de las colonias españolas en América. Para adelantar esta misión, la Corona envió una flota marítima con más de diez mil combatientes, quienes se tomaron las costas caribes, reconquistaron el territorio venezolano, tras lo que se dispusieron a reconquistar a la Nueva Granada. Veamos las cinco principales batallas:

### 2.1 Batalla de Chire, 31 de octubre de 1815

Reconquistada Venezuela, la mayoría de la tropa española, al mando del general, Pablo Morillo, se dirigió vía marítima a Cartagena; mientras tanto, el comandante Sebastián De la Calzada emprendió un viaje por la vía de la llanura hacia Pore - Casanare, para tomarse la capital llanera y, desde allí, ascender la Cordillera Oriental hacia la Provincia de Tunja y, finalmente, invadir a Santafé de Bogotá. Este plan fracasó porque la resistencia llanera estaba esperando a la tropa española en la Villa de Santa Rosa de Chire (ubicado actualmente entre Paz de Ariporo y Hato Corozal), donde las fuerzas criollas vencieron, el 31 de octubre de 1815, a los ibéricos. Los nacionales estaban encabezados por Joaquín Ricaurte, Juan Nepomuceno Moreno, Ramón Nonato Pérez, Miguel Guerrero, Fray Ignacio Mariño, José Antonio Páez y más de 1.500 combatientes que vencieron a 3.500 españoles. Los Llanos de Casanare, a partir de este momento y por siempre, no perdieron la libertad, es decir, fueron los únicos que no fueron reconquistados. Sin embargo, De la Calzada huyó y generó nuevos estragos.

### 2.2 Batalla de Cachirí, 22 de febrero de 1816

Derrotado en Chire, el español De la Calzada remonta la cordillera por Chita, provincia de Tunja y se dirige a la Provincia de Pamplona, con el objetivo de ubicarse en Ocaña y esperar la aplanadora de la Reconquista que traía desde la costa Caribe el sangriento Pablo Morillo. De la Calzada durante el paso de Chire a Pamplona, vence al republicano Rafael Urdaneta, en Chitagá. Estimulado por esta victoria, el español se toma a Pamplona,

renuncia a irse a Ocaña y decide irse a Bucaramanga, acampando en Suratá, a menos de 50 kilómetros de la hoy capital de Santander.

Mientras tanto, los criollos y republicanos, que venían divididos militar y políticamente desde 1810, hicieron un alto en su confrontación para hacerle frente a la contundencia de la Reconquista, se unieron y conformaron el Ejército de la Unión, que condensaba combatientes de Venezuela, Ocaña, Pamplona, Cúcuta, y de las provincias del Socorro, Tunja y Cundinamarca.

La tropa republicana se acantonó en Piedecuesta, en Santander, y tomó la ruta Bucaramanga - Matanza. A su vez, De la Calzada, que iba con ímpetu hacia Bucaramanga, se acantonó en Suratá, donde recibió el parte de su tropa de vanguardia, ubicada en Matanza, en el sentido de que iban más de 3.000 republicanos a su encuentro para combatirlo. Entonces, De la Calzada giró hacia Ocaña para resguardarse allí con su tropa.

De otra parte, tras ser informados en Suratá de la huida de los españoles, los republicanos, comandados por Francisco de Paula Santander, Pedro Fortul y José Concha, emprendieron la persecución de los españoles y el 8 de febrero de 1816, en la parte baja del Páramo de Cachirí, interceptaron la retaguardia de De la Calzada, que logró ponerse en fuga. Los republicanos no pudieron continuar los combates debido a que se les agotó la munición debido a que se les humedeció la pólvora; esta adversidad de los neogranadinos fue aprovechada por De la Calzada para reforzarse en Ocaña.

Finalmente, el 21 y 22 de febrero, de 1816, sucedió la batalla final, conocida como la de Cachirí, en inmediaciones del caserío, hoy corregimiento que lleva ese mismo nombre, del municipio de Suratá. En esa batalla, los patriotas salieron derrotados debido, según relata la historia, a que los neogranadinos plantearon mal estrategia, lo que los obligó a retirarse a Bucaramanga, mientras en los campos surateños quedaban regados centenares de cadáveres y soldados heridos.

En esta batalla termina la Patria Boba, así como la corta y equivocada primera República. Tras el combate, los españoles siguieron su plan de reconquista hasta llegar a Santafé de Bogotá, el 6 de mayo de 1816; luego sobrevino la masacre e inmolación en el territorio nacional de los más ilustres personajes militares, políticos, ideólogos, científicos y de todo aquel que tenía ideario libertario.

### **2.3 La Batalla del Pantano de Vargas, del 25 de julio de 1819**

Lograda la Reconquista española, los perdedores de Cachirí y otros neogranadinos de las Provincias de Tunja, Cundinamarca y Venezuela se refugiaron en Casanare. En junio de 1816, los neogranadinos reforzaron la resistencia en esta región del país, la cual se prolongó hasta 1819, año en que se selló La Independencia para siempre.

El general Santander se resguardó en Venezuela a finales de 1816; allí luchó durante todo el 1817. En agosto de 1818, por instrucciones del general Simón Bolívar, viajó con mil fusiles a Casanare para organizar la resistencia, que estaba dividida. Santander unió la tropa, montó cuarteles generales, escribió más de cuatrocientas cartas entre esos cuarteles, luchó con las tropas llaneras e impidió la reconquista del Llano.

Ya asegurado Santander de que los españoles no podían tomarse este territorio, dio aviso a Bolívar para que partiera desde Venezuela con la tropa hermana, sumada a la inglesa, escocesa y francesa para conformar el gran ejército que tomó la conocida Ruta Libertadora que, después de las vicisitudes por el Páramo de Pisba, llegó a campos de Boyacá y venció en el Pantano de Vargas al ejército de José María Barreiro, quien tras ser derrotado huyó a Tunja con su reducto de soldados.

### **2.4 Batalla de Pienta, Charalá, 4 de agosto de 1819**

Una vez Barreiro perdió en el Pantano de Vargas, solicitó refuerzos de los españoles que estaban por la provincia de El Socorro, liderados por el fiero y sanguinario Lucas González, quien, atendiendo al desesperado llamado de Barreiro, tomó camino a Tunja.

El 28 de julio, como represalia de la pérdida española en el Pantano de Vargas, los españoles capturaron a Antonia Santos, patrocinadora de las guerrillas de la provincia socorrana, y la fusilaron en El Socorro, ejecución que enervó a los ejércitos de resistencia.

Durante su desplazamiento hacia Tunja, las tropas españolas encontraron una fuerte resistencia en Charalá, más exactamente en el puente del Pienta. Allí, el 4 de agosto de 1819, una novata tropa de neogranadinos se enfrentó a un numeroso y experimentado ejército español, batalla que dejó un saldo de más de cuatrocientos patriotas muertos y decenas mujeres violadas. Este sacrificio de los charaleños valió la pena porque las tropas

de Lucas González no llegaron a tiempo a lo que sería la Batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819; de ahí su importancia.

### **2.5 Batalla de Boyacá, 7 de agosto de 1819**

Barreiro, que estaba en Tunja, decidió marchar a Bogotá para defender la capital del avance patriota, propósito que no logró, pues sufrió la derrota definitiva, el 7 de agosto de 1819. Tres días después, los republicanos se tomaron la capital de la Nueva Granada, sellándose así nuestra Independencia.

### **3. JOSÉ CUSTODIO CAYETANO GARCÍA ROVIRA, “EL ESTUDIANTE”**

Nació en Bucaramanga, en 1790, e hizo parte de la primera cosecha de ilustrados de la Primera República, a partir del 20 de julio de 1810. Fue profesor de Francisco de Paula Santander, así como otros próceres que participaron en las batallas de La Independencia. Convertido a militar, en medio de una exitosa carrera política, lo llamaban “El estudiante”, por ser uno de los granadinos más ilustrados de su época. (Céspedes, L., 2016)

En 1814, García Rovira hizo parte del triunvirato que gobernó la República: el 28 de noviembre se posesionó como presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, por lo que tuvo que renunciar a ese triunvirato el 11 de junio, de 1815.

En enero de 1816, fue designado Comandante en Jefe del Ejército del Norte. El 22 de febrero, sufrió la dolorosa derrota en Cachirí. El 22 de junio fue nombrado presidente de las Provincias Unidas; siete días después, sufrió la derrota de la Cuchilla del Tambo. El primero de julio de 1816, contrajo matrimonio en el Páramo de Guanacas; once días después fue puesto prisionero por los españoles. Al otro día, inició la tortura de caminar descalzo y preso desde La Plata a Bogotá. El 7 de agosto fue condenado al último suplicio y al otro día es fusilado por la espalda, luego fue ahorcado a la vista del público, que era obligado a mirar las ejecuciones en medio del sonar de las campanas. (Cacua Prada, A., 1983)

#### 4. FERNANDO SERRANO URIBE

Nació en Matanza en n 1790. Participó de los hechos revolucionarios del 20 de julio, de 1810, en Santafé de Bogotá. Triunfó en Menzulí, en Piedecuesta, contra los españoles y recuperó las villas de Bucaramanga y Girón. Fue capitán y gobernador de la Provincia de Pamplona; participó en la Batalla de Cachirí, de la que sobrevivió, huyendo a Casanare, junto a Santander y Serviez, con un reducto de combatientes.

Los derrotados en Cachirí, los oficiales y soldados que no esperaron la sangrienta reconquista española en las provincias de Socorro, Tunja y Cundinamarca, se juntaron en los Llanos de Casanare, y el 16 de julio de 1816 realizaron una Junta de Oficiales, entre los que se encuentran los veteranos Rafael Urdaneta, Miguel Valdés y José Antonio Páez; también se encontraba el experimentado francés Manuel Serviez. Allí se erigió un Estado ambulante, que tuvo como presidente al joven Fernando Serrano Uribe, quien, el 16 de septiembre de ese mismo año, fue depuesto por José Antonio Páez.

Fernando Serrano Uribe luchó durante 1817 y 1818 en Venezuela. Cuando se dirigía al Congreso de Angostura, hoy ciudad Bolívar, fue herido en una confrontación, heridas que al final le provocaron la muerte días después.

#### 5. EL VALLE DE MATANZA Y SURATÁ, ESTRELLA VIAL INTERNACIONAL, RICA EN ESPIGAS DE ORO

Para esta exposición de motivos es importante tener en cuenta el siguiente texto historiográfico que propuso el Centro de Historia de la Provincia de Soto de Santander a la Alcaldía y al Concejo de Suratá, Santander (1996), contenido literario que engloba una precisa descripción del valor cultural e histórico de esta región santandereana.

*“Antes de la llegada de los españoles, el valle del hoy municipio de Suratá estaba poblado de indios chitareros que, para sus cambios interculturales con otras comunidades indígenas de otras regiones, habían marcado los obligados caminos que formaron una estrella de comunicación importante para sus transacciones comerciales y compartir cultural. Para viajar por tierra de Cartagena a Maracaibo y Caracas; de Ocaña a Santafé o Caracas; Santafé a Cúcuta y Pamplona; era necesario pasar por Suratá que anteriormente tuvo dos denominaciones: Cácuta de Suratá y Santo Ecce Homo de Suratá. Los habitantes de Cácuta fueron por orden*

*del Virreinato de España, trasladados a Tequia un 14 de octubre de 1778, poblado que quedaba en el camino que conducía de Pamplona a Santafé por Tunja, de donde regresaron para institucionalizarse el 9 de enero de 1783 nuevamente en Suratá.*

*Por los pisos térmicos existentes en Suratá, en la época de la invasión española y el periodo de colonización, entre tantos productos que se producían, se destacaba por encima del oro, el trigo, que llegó a dar cosechas de más de siete mil arrobas al año y a empadronar a más de 700 cultivadores, de ahí la sobrevivencia actual de algunos molinos en Suratá, que son recuerdos o memoria de la historia de este poblado que surtía de trigo y sus productos a Pamplona, Cúcuta, Maracaibo y la Provincia del Socorro.*

*La Revolución de los Comuneros que tuvo como centro de operaciones la Provincia del Socorro desde marzo de 1781, recogió revoltosos de Venezuela, Ocaña, Suratá, Matanza, Bucaramanga y demás pueblos de la entonces Provincia del Socorro, que sumados a los chisperos que salieron de las Provincias de Tunja y Cundinamarca llegaron a sumar veinte mil revoltosos, que finalmente capitularon en Zipaquirá. De Ecce Homo hubo dos miembros del Común (organización revolucionaria independentista) que llevaban el título de Capitanes, y correspondían a los nombres de Francisco y Ambrosio Sáenz. Recordemos que Matanza también tuvo la denominación de Ecce Homo, pero en el primer libro publicado sobre la Revolución Comunera en 1880, aparecen registrados cuatro capitanes de Matanza, lo que hace presumir que los Sáenz eran representantes de la revolución surateña.*

*Suratá en épocas de pre Independencia, era lugar de descanso obligado de transeúntes en ese cruce de caminos acá descrito donde había provisiones de toda clase para poder retomar el rumbo que se llevara...*

*...Falta profundizar en los hechos republicanos de Suratá, pero lo acá descrito, hace mérito para que se recobre la memoria historiográfica, se definan lugares emblemáticos, hechos, muebles, inmuebles y lo inmaterial para declararnos patrimonio histórico y patrimonio cultural (salvaguarda, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo). Además, se requiere de la organización de eventos para memoria colectiva, publicaciones escritas y de videos, cátedra de historia regional. Los anteriores elementos de historia conducirán*

*ineludiblemente al desarrollo del nuevo renglón de la economía de Suratá: el turismo de historia y cultural.”*

Finalmente, recapitulando, los neogranadinos lograron La Independencia de España tras cinco batallas, tal como acá se ha descrito, de ellas, dos derrotas en Santander: Pienta y Cachirí. La primera ya fue reconocida en la Ley Bicentenario, en donde se asignó un importante presupuesto para la región charaleña.

La Batalla de Cachirí, con más de mil patriotas muertos, cientos de capturados y muchos desaparecidos, es una tragedia nacional historiográfica por ser derrota. Pero a los derrotados no hay que olvidarlos, muchos menos a los territorios que guardan lágrimas, sudor y sangre. Cachirí, a pesar de la derrota, nos deja las siguientes enseñanzas:

- El no acordar entre dos idearios políticos nos llevó a una guerra civil, división que fue aprovechada por los españoles para invadirnos de nuevo, quedando la enseñanza que unidos se puede más.
- La tardía unión de los idearios centralistas y federalistas fue una demostración de resistencia y patriotismo.
- Cuatro meses después de la derrota de Cachirí, se eligió como presidente del Estado Libre de Casanare a Fernando Serrano Uribe, natal de Matanza.
- De Cachirí nace la esperanza de Francisco de Paula Santander de buscar la independencia de Colombia, que se logró en 1819, erigiéndose así la segunda República

Durante los periodos de La Conquista, La Colonia, La Independencia y la formación de la definitiva República, Suratá y Matanza fueron destino obligado de figuras de talla nacional e internacional, que transitaban entre Cartagena, Caracas y Bogotá: conquistadores, sacerdotes, encomenderos, expedicionarios, comerciantes, mercaderes, revolucionarios y todo lo que significó el desarrollo e historia de Colombia. Bolívar y Santander por allí pasaron y también los asistentes a la Convención de Cúcuta, en 1821; al igual que, en 1828, transitaron por allí los delegados que venían de Venezuela, Ecuador y del interior de la Nueva Granada para asistir en Ocaña a esa gran convención fracasada, que no logró el acuerdo entre bolivarianos y santanderistas.

## Bibliografía

Arenas, E. (2009). *La Payacuá: historia de Bucaramanga y las ciudades del Río de Oro*. 326 páginas (Ilustrada ed.). (Sic) Editorial. Disponible en:  
[https://books.google.com.co/books/about/La\\_Payacu%C3%A1.html?id=SEIHSQAACAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/La_Payacu%C3%A1.html?id=SEIHSQAACAAJ&redir_esc=y)

Cacua Prada, A. (1983). *Custodio García Rovira, el estudiante mártir*: Vol. 5 de Historia extensa de Colombia: Complemento. 295 páginas. Digitalizado 21 May 2011 ed. Plaza & Janés, Editores-Colombia. Disponible en:  
[https://books.google.com.co/books?id=B5JAQAAIAAJ&dq=bibliogroup%3A%22Historia%20extensa%20de%20Colombia%3A%20Complemento%22&hl=es&source=gbs\\_book\\_othe\\_r\\_versions](https://books.google.com.co/books?id=B5JAQAAIAAJ&dq=bibliogroup%3A%22Historia%20extensa%20de%20Colombia%3A%20Complemento%22&hl=es&source=gbs_book_othe_r_versions)

Cayo, L. (1969). *Álbum de Boyacá*. Digitalizado: 8 Ago 2008. (2.a ed.). Impr. Departamental. Disponible en:  
[https://books.google.com.co/books/about/Album\\_de\\_Boyac%C3%A1.html?id=kxZsAAAA\\_MAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/Album_de_Boyac%C3%A1.html?id=kxZsAAAA_MAAJ&redir_esc=y)

Centro de Historia de la Provincia de Soto de Santander. (1996). *Texto historiográfico a la Alcaldía y Concejo Municipal de Suratá, Santander: contenido literario que engloba una precisa descripción del valor cultural e histórico de esta región santandereana*.

Céspedes, L. (2016). *Este pobre diablo. Ensayo sobre Custodio García Rovira*. El Libro Total - La Biblioteca digital de América. 254 páginas. Disponible en:  
<https://www.llibrototal.com/ltotal/?t=1&d=10842>

Guerrero, A. A., & Martínez Garnica, A. (1996). *La provincia de Soto. Orígenes de sus poblamientos urbanos*. Historia Regional. Disponible en:  
<https://ediciones.uis.edu.co/index.php/publicacionesuis/catalog/book/145>

## RELACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, que modifica el artículo 291, de la Ley 5 de 1992, disposición por medio de la cual

se le imparte a los autores y ponentes la obligación de presentar en el cuerpo de la exposición de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del presente proyecto, de acuerdo al artículo 286; manifiesto que, esta iniciativa legislativa no genera conflictos de interés a los congresistas que participen en su discusión y votación, por ser un proyecto que no resulta en un beneficio particular, actual y directo en su favor, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la referida Ley 2003.

Ese beneficio particular se presenta cuando el congresista tiene un privilegio del cual no gozan el resto de los ciudadanos, es decir, no hay conflicto de interés cuando se trata del interés general, común a todos, es decir, si el interés se confunde con el que les asiste a todas las personas o a la comunidad en general, en igualdad de condiciones, no existe conflicto, pues en tal caso estaría actuando en interés de la colectividad y no en el suyo propio, en palabras del Consejo de Estado. El beneficio es actual cuando efectivamente se configura en las circunstancias presentes y es directo cuando se produce de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En este caso, se trata de una norma de carácter general, que busca declarar a los municipios de Suratá y Matanza del departamento de Santander, “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación”, y autoriza al Gobierno nacional, para que, dentro de los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, incorpore las partidas presupuestales para la realización de unas obras en el marco de las disposiciones constitucionales y legales.

Sobre el respecto, el Consejo de Estado en sentencia proferida el 10 de noviembre de 2009, hace las siguientes precisiones al referirse a los elementos que deben concurrir para que se configure la violación al régimen de conflicto de intereses como causal de pérdida de investidura:

*“No cualquier interés configura la causal de desinvestidura en comento, pues se sabe que sólo lo será aquél del que se pueda predicar que es directo, esto es, que per se el alegado beneficio, provecho o utilidad encuentre su fuente en el asunto que fue conocido por el legislador; particular, que el mismo sea específico o personal, bien para el congresista o quienes se encuentren relacionados con él; y actual o inmediato, que concurra para el momento en que ocurrió la participación o votación del congresista, lo que excluye sucesos contingentes, futuros o*

*imprevisibles. También se tiene noticia que el interés puede ser de cualquier naturaleza, esto es, económico o moral, sin distinción alguna”<sup>1</sup>(SUBRAYADO FUERA DE TEXTO).*

Del Congresista;



**RICHARD AGUILAR VILLA**  
**Senador de la República**  
**Autor**

---

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia de 10 de noviembre de 2009, radicado No. FI. 01180-00 (Concejera Ponente: Martha Teresa Briceño de Valencia).